



BUIN,

30 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2117 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Decreto Alcaldicio N° 3100 de fecha 28 de octubre de 2022, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 8001, de fecha 27 de junio de 2023, ingresada por el Cuerpo de Bomberos de Buin, por medio de la cual requieren autorización para instalar stands en la Plaza de Armas, el día 02 de julio de 2023.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar, exento de pago.

DECRETO.

1.- Autorizase al Cuerpo de Bomberos de Buin para instalar tres (3) stands en la Plaza de Armas-calle José Joaquín Pérez-el día domingo 02 de julio de 2023, esto en el marco de la actividad "Día del Bombero".

2.- Cabe hacer presente que, la instalación de los stands estará exenta del pago de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde